

■ Con la reforma energética incurriría en incumplimiento, advierte

Propone la CFE a tenedores de bonos modificar contratos

■ Los cambios no aumentan el riesgo, señalan calificadoras financieras

■ SUSANA GONZÁLEZ G.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) ofreció un sobreprecio a los inversionistas o tenedores de sus bonos o certificados de deuda para que acepten modificar los contratos actuales, pues advirtió que con la reforma energética podría incurrir en incumplimiento.

Los bonos o certificados bursátiles son de tres fideicomisos que la paraestatal mantiene con Accival-Banamex Casa de Bolsa y el banco HSBC por un monto conjunto de 69 mil millones de pesos. Accival está a cargo de dos fideicomisos: uno por 50 mil millones de pesos, emitido en agosto de 2009, y otro por 7 mil millones de pesos, de abril de 2006; en tanto, HSBC opera el tercero por 12 mil millones de pesos y creado en noviembre de 2006.

La CFE pretende que los tenedores acepten modificar una de las cláusulas del contrato sobre las causas de incumplimiento. Si la empresa no cumple con ella estaría obligada a pagar la totalidad de las cantidades adeudadas, pero "no es posible asegurar que la CFE contará o aportará recursos suficientes al fiduciario conforme al contrato de indemnización para realizar el pago de la tota-

lidad de las cantidades adeudadas", advirtió mediante "avisos" enviados a la Bolsa Mexicana de Valores.

"Adicionalmente podría resultar en el incumplimiento cruzado de otros financiamientos contratados por CFE, lo que podría tener un resultado adverso de importancia en las operaciones, resultados y situación financiera de la paraestatal y en el valor de los certificados bursátiles y su liquidez", señaló.

Las calificadoras financieras Moody's y Standard and Poor aseguraron que la modificación "no incrementa el riesgo de los tenedores de bonos en el corto o mediano plazos", ni impacta su calidad crediticia, toda vez que previeron que al menos en los próximos años la CFE se mantendrá como el único proveedor de electricidad de la mayor parte del mercado mexicano, y consideraron que la empresa tiene una perspectiva "estable".

La cláusula vigente que quiere modificar la paraestatal indica que se considerará causa de incumplimiento "si en cualquier momento la CFE deja de ser un organismo descentralizado de la administración pública federal y no es una empresa de participación estatal mayoritaria o deja de generar y distribuir al menos 60

por ciento de la energía eléctrica en México".

La empresa pretende que quede así: "si en cualquier momento la CFE deja de ser una entidad del sector público en México o deja de generar y distribuir al menos 75 por ciento de la energía eléctrica que generan y distribuyen las entidades del sector público", es decir, que limita su presencia a organismos públicos y no a todo el país.

Para que los tenedores de los certificados bursátiles acepten su propuesta, la CFE ofreció pagarles "una prima por aceptación". El monto total que desembolsará la CFE aún no está definido, ya que depende de cuántos inversionistas acepten su propuesta, pero ofreció multiplicar por 0.15 "el saldo insoluto" de cada certificado. Incluso, aseguró que tal prima es "idéntica" a la pagada recientemente a tenedores de bonos en moneda extranjera colocados en mercados internacionales.

La fórmula que estableció para el pago adicional a los inversionistas o tenedores es la siguiente: la prima de aceptación para cada tenedor será igual al número de certificados bursátiles que posea multiplicado por el saldo insoluto de certificados y lo que se obtenga de esta operación se multiplicará a su vez por 0.15 por ciento.